



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7586

26/03/2020

18532

AUTOR/A: TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, ha adoptado medidas relativas al acoso escolar que se han centrado en las dos vertientes del trabajo policial, la investigación de los ilícitos y la prevención.

Las medidas preventivas consisten fundamentalmente en lo siguiente:

- Poner a disposición de la comunidad educativa la asistencia técnica especializada que necesite, para ayudar a prevenir y a abordar los episodios graves que afecten a la convivencia escolar.
- Mejorar el conocimiento de alumnos, padres y profesores sobre los problemas de seguridad que afectan a los jóvenes, en particular sobre el ciberacoso.
- Impulsar mecanismos de comunicación y colaboración con toda la comunidad educativa, equipos directivos, personal docente, alumnos, asociaciones de padres y madres; facilitar a todo el entorno educativo una comunicación directa con los Delegados de Participación Ciudadana así como asistencia técnica e individualizada y apoyo en situaciones de riesgo.
- Dar a conocer a toda la comunidad educativa los recursos policiales existentes para la prevención de la delincuencia y la protección de las víctimas así como las cuestiones de seguridad ciudadana que inciden en materias como el acoso escolar, los riesgos en internet, la violencia sobre la mujer, la xenofobia o el racismo, entre otras, a través de conferencias y actividades en los centros educativos y basadas en la detección, prevención, comunicación y petición de ayuda a los padres y/o profesores cuando la gravedad de la situación lo aconseje.



- Distribución de material formativo e informativo sobre consejos de seguridad a los menores cuando utilicen las redes sociales.

Por otra parte, y por lo que se refiere a la incidencia del denominado “ciberbullying”, se informa que, según los datos obrantes en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), el número de victimizaciones por acoso escolar realizados con Internet y medios asociados a entornos tecnológicos que fueron registradas en el periodo 2015/2019, por Comunidades Autónomas, fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma Hecho	TOTAL VICTIMIZACIONES				
	2015	2016	2017	2018	2019
ANDALUCÍA	24	12	17	19	36
ARAGÓN	3	0	8	3	3
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	7	3	5	1	8
BALEARS (ILLES)	2	7	6	3	13
CANARIAS	12	8	13	9	16
CANTABRIA	1	2	1	2	1
CASTILLA - LA MANCHA	6	4	5	2	8
CASTILLA Y LEÓN	4	4	5	5	3
EXTREMADURA	3	1	0	1	1
GALICIA	6	3	10	6	11
MADRID (COMUNIDAD DE)	21	8	17	14	15
MURCIA (REGIÓN DE)	0	1	1	4	3
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	5	2	1	3	2
RIOJA (LA)	0	0	0	0	2
COMUNIDAD VALENCIANA	9	11	13	8	15
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0	1	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	0	0	2	0
Total	103	66	103	82	137

Edad: 6 a 17 años. Relación.

Datos procedentes de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral de Navarra y Policías locales que aportando datos al SEC.

Hechos computados según módulo CONSULTA SEC

Madrid, 05 de mayo de 2020

